

en nombre propio lo en el de según poder que acompaña, debidamente bastantado), enterado de los Pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativas por los que ha de regirse el concurso convocado por el Ayuntamiento de Montoro para la adquisición de edificio para Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, ofrece el edificio de su propiedad, sito en el n° de la calle de esta Ciudad, en el precio de pesetas (en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones reseñadas en el oludido pliego.

(Lugar, fecha y firma)

Montoro, 17 de julio de 1989.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIO de concurso. (PP. 951/89).

Por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 4 de julio de 1989 se aprobó el Pliego de Condiciones Jurídicas, Técnicas y Económicas que habrán de regir el Concurso público para la adjudicación de las obras y gestión del servicio público deportivo del PERI LE-2 Las Palmeras del P.G.O.U.

Presentación de plicas, en el Registro de Entrada de la Gerencia Municipal de Urbanismo, c/ Polesina 7, en el plazo de 40 días hábiles a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

El Pliego de Condiciones, Proyecto, Memoria y demás documentos se hallan en el Servicio de Gestión Urbanístico de la Gerencia Municipal de Urbanismo, a disposición de los interesados, en los días previstos para la presentación de Plicas.

Apertura de Plicas. La Mesa del Concurso se constituirá a las once horas del día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de plicas.

Málaga, 25 de julio de 1989.- El Alcalde. P.D. Carlos González Fernández.

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA (SEVILLA)

ANUNCIO (PP. 979/89).

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada con carácter ordinario el pasado día 25 de julio actual, el Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas para la contratación, mediante subasta pública, con trámite de admisión previo, de las obras de construcción de un Instituto de Bachillerato y Formación Profesional de 400 plazas escolares y servicios complementarios en este Municipio, de conformidad con lo establecido en el Art° 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público durante el término de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones. Simultáneamente se anuncia subasta pública, con trámite de admisión previa, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones, con arreglo a los siguientes características:

Objeto de Licitación. Obras de Construcción de un Instituto de Bachillerato y Formación Profesional de 400 plazas escolares y servicios complementarios en este Municipio, con arreglo al proyecto técnico redactado por el Arquitecto D. José Luis García López.

Tipo de Licitación. El tipo de licitación se fija en la cantidad de 144.930.331 pesetas, IVA incluido, que podrá ser mejorado a la baja.

Financiación de las Obras. La primera fase del proyecto de obras, y por un importe total de 109.999.960 pesetas, IVA incluido, será financiada con cargo al Presupuesto General de Gastos del presente año en 1989 y el resto, osea , 34.930.371 pesetas, IVA incluido, será financiada con cargo al Presupuesto General de Gastos de 1990.

Duración del Contrato. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitivo de las obras y la devolución de fianza definitiva.

El plazo de ejecución de las obras se fija en seis meses, conta-

dos o partir del día siguiente hábil al de la notificación de adjudicación definitiva o de la firma del acto de replanteo, si se precisare este requisito.

Pagos de las Obras. Mediante certificaciones expedidas por el Director de las obras, informadas por los Servicios Técnicos Municipales y aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno con cargo a la portido correspondiente del Presupuesto General de 1989 y 1990.

Fianza Provisional. El 2 por 100 del presupuesto total de las obras en cualquiera de las formas establecidas en el Art° 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Fianza Definitiva. El 4 por 100 del Presupuesto total de la obra adjudicada.

Licitadores. Podrán concurrir a la subasta las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, teniendo plena capacidad de obrar y que no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias señalados en el Art° 9 de la Ley de Contratos del Estado.

Presentación de Proposiciones. Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de 10 a 14, durante el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el último de los Boletines Oficiales de la Provincia, Comunidad Autónoma y Estado.

Proposiciones y documentación complementaria. Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se presentarán en sobre cerrado, en cuyo anverso figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta, con trámite de admisión previo, de las obras de construcción de un Instituto de Bachillerato y Formación Profesional de 400 plazas escolares y servicios complementarios, convocada por el Ayuntamiento de la Puebla de Cazalla».

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición, y en sobre aparte, los siguientes documentos:

a) Documentos que acrediten la personalidad del empresario, en los términos previstos en el art° 25 del Reglamento General de Contratación, y número de identificación Fiscal, acompañando, en su caso, la cartulina adhesiva.

b) Documentos expedidos por la Depositaria de Fondos acreditativos de haber depositado la Fianza Provisional.

Declaración responsable, emitida ante Notario Público, autoridad judicial, administrativa, u organismo profesional cualificado, de:

1. No estar incurso en causas de incapacidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con la Administración Pública, previstas en la legislación vigente.

2. De estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las obligaciones con la Seguridad Social, en los términos previstos en el art.° 23.3 del Reglamento General de Contratación (Real Decreto 2528/86, de 28 de noviembre).

d) Certificado acreditativo de cuanto dispone la Disposición Adicional Tercera de la Ley 25/83, sobre incompatibilidades de altos cargos.

e) Documento de calificación empresarial.

Todos los sobres firmados por el licitador o su representante, estarán cerrados, y expresarán su contenido y el nombre de aquél.

Apertura de Plicas. La Mesa, el día que determine la presidencia, procederá a la apertura de los sobres, con exclusión del relativo a la proposición económica, o los efectos de la clasificación de los documentos presentados en tiempo y forma. Si la Mesa observare defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días para que el licitador subsane el error.

La apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas será pública y se realizará en el Ayuntamiento a las 12 horas del día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones. En este acto, el Presidente de la Mesa de Contratación notificará el resultado de la admisión a las empresas intervinientes, y seguidamente, la Mesa acordará la adjudicación provisional al mejor postor de los admitidos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, con domicilio en calle n° y DNI n° en plena posesión de su capacidad económica y de obrar, en nombre propio en representación de) enterado del Pliego de Condiciones y Proyecto Técnico aprobado por ese Ayuntamiento que ha de regir la subasta, con trámite de admisión previa, para contratar la realización de las obras de Construcción de un Instituto de Bachillerato y Formación Profesional de 400 plazas escolares y servicios complementarios, se comprometo a su ejecución con arreglo a las mismas por importe de

Asimismo, declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esa Entidad Local.
Enadede 198

Firma.
La Puebla de Cazolla, 28 de julio de 1989. El Alcalde.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE FOMENTO Y TRABAJO

RESOLUCION de 16 de mayo de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento y titulación de concesión minera. (PP. 740/89).

La Delegación Provincial de esta Consejería en Málaga hace saber que:
Por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento y Trabajo ha sido otorgada y titulada la siguiente concesión de explotación minera:

Número: 6.286.
Nombre: «Sierra Esportales».
Mineral: Caliza.
Cuadrículas: 7.
Término municipal: Cartama.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 101.5, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 16 de mayo de 1989.— El Delegado.

RESOLUCION de 7 de junio de 1989, de la Delegación Provincial de Málaga, sobre otorgamiento de concesiones mineras. (PP. 841/89).

La Delegación Provincial de esta Consejería de Fomento y Trabajo en Málaga hace saber que:
Por el Excmo. Sr. Consejero ha sido otorgadas y tituladas las siguientes concesiones de explotación minera:

Número: 6.298.
Nombre: «Alegria».
Mineral: Talco.
Cuadrículas: 28.
Término municipal: Ojén.

Número: 6.289.
Nombre: «Dos Hermanas».
Mineral: Talco.
Cuadrículas: 46.
Término municipal: Coín, Alhaurín El Grande y Mijas.

Número: 6.399.
Nombre: Vélez.
Mineral: Sección C).
Cuadrículas: 10.
Término Municipal: Vélez-Málaga.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el Artículo 101.5, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Málaga, 7 de junio de 1989.— El Delegado.

RESOLUCION de 10 de julio de 1989, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace público el otorgamiento del Permiso de Investigación «María» núm. 7.420. (PP. 880/89).

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido otorgado el permiso de investigación minero, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales: 7.420, «María», Recursos de la Sección C), tres cuadrículas, Alcalá del Río y Burguillos.

Interesado: FICOANSA, domicilio Sevilla, C/ Peñalara n° 1, bajo derecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 10 de julio de 1989.— El Delegado, Javier de Soto Chazorri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de explotación de recursos de la sección A). (PP. 879/89).

El Delegado Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que ha sido solicitada la siguiente explotación de Recursos de la Sección A):

Nombre: «La Almoraima».
Peticionario: Areniscas de Aljibe, S.A.
Domicilio: C/ Albadalejo, 5. Jerez de la Frontera.
Sustancio: Arenas Silíceas.
Paraje: Ctra. CAP 5131 de la Estación de Ferrocarril al Pueblo de Castellar Km. 2.
Término municipal: Castellar de la Frontera.

Lo que se hace público o fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 15 y 17 del R.D. 1131/1988 de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para ejecución del R.D. 1302/1986 de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental.

Cádiz, 5 de julio de 1989.— El Delegado, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre solicitud de permiso de investigación minera. (PP. 899/89).

El Delegado Provincial de Fomento de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía en Cádiz, hace saber, que D. Pedro Ruiz Dorantes, con domicilio en C/ San Diego n° 1 de Lebrija, ha solicitado el siguiente Permiso de Investigación:

Número: 1.292.
Nombre: «Madronada».
Superficie: 16 cuadrículas.
Recurso: Sección C).
Término municipal: Olvera.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación se pone en conocimiento del público, para que quienes tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente en el plazo de quince días, a partir de la fecha de la presente publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cádiz, 18 de julio de 1989.— El Delegada, Antonio Perales Pizarro.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación de Floristas de la Costa del Sol.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 26 de julio de 1989, han sido depositados los estatutos de la organización Empresarial denominada: Asociación de Floristas de la Costa del Sol, «ASEFLOR», cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma Andaluza y de Empresarios, siendo los firmantes del